



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 53/2015 Y
SUS ACUMULADAS 57/2015, 59/2015, 61/2015,
62/2015 y 63/2015

PROMOVENTES: COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO POLÍTICO LOCAL "UNIDAD POPULAR",
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO
"MORENA", DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DE
OAXACA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de agosto de dos mil dieciséis, se da cuenta al
Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia
de la Nación, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Voto concurrente que formuló el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la acción de inconstitucionalidad al rubro citada.	Sin registro

Documental recibida a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del cuatro de agosto de dos mil dieciséis en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

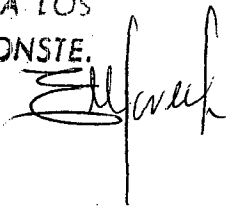
Ciudad de México, a cinco de agosto de dos mil dieciséis

Visto el voto concurrente relativo a la sentencia de cinco de octubre de dos mil quince, dictada en este asunto por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y toda vez que por proveído de doce de mayo de dos mil dieciséis se ordenó el archivo del expediente como asunto concluido, agréguese el citado voto para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara, Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EL 08 AGO 2016, SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS
INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. CONSTE.



SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES
INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS
INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR
MEDIO DE LISTA. DOY FE,

